



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 ABR. 1985

Expte. N° 208/85

VISTO:

La resolución rectoral N° 141-85 del 25 de Marzo pasado, recaída en el expediente N° 912/79, dictada en concordancia con la resolución N° 140-85 del H. Consejo Superior Provisorio; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución N° 141-85 se reconoce el derecho de reincorporación a la Srta. Ilda Elsa Arroyo, en la categoría, condición y dedicación que tenía a la fecha de la baja, como así también la antigüedad hasta la oportunidad / de su reincorporación y efectivo ejercicio de la función;

Que la interesada a la fecha de la baja ocupaba un cargo categoría 19 del agrupamiento administrativo;

Que la Universidad no cuenta en su presupuesto de la planta del / personal no docente con cargo de la citada categoría;

Que según acta obrante a Fs. 10, elaborada por Asesoría Jurídica y firmada por la Srta. Arroyo, la misma acepta desempeñarse en la categoría 10 en forma provisoria, dejando expresamente a salvo su derecho a reincorporación en la categoría que revistaba al momento de cesar en sus funciones;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por reincorporada al servicio de la Universidad a la Srta. Ilda Elsa ARROYO, L.C. N° 1.261.943, a partir del 1 de Abril en curso, como agente / categoría 10 para desempeñar funciones en la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones, con la retribución mensual correspondiente y demás bonificaciones y beneficios de ley, con reconocimiento de antigüedad, y con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 2°.- Afectar esta reincorporación en una partida individual vacante en el presupuesto de la planta del personal del agrupamiento administrativo.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la citada agente será reubicada en la categoría 19, en la que fuera dejada cesante, inmediatamente de contarse en el presupuesto / con esa partida individual.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 180-85